

R-DNAT-2011-1440

SALTA, 15 de diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.878/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión interina de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir las funciones de Coordinadora del Curso Introductorio Universitario (CIU 2012) en la Facultad de Ciencias Naturales por el término de tres meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 45/46, la Comisión Asesora sobre la base de la evaluación de los antecedentes y entrevista y proyecto de trabajo considera que la postulante Lic. Gladys F. García de Juane reúne las condiciones necesarias para ser designada en el cargo motivo de estos actuados.

Que debido a la urgencia de contar con la docente en este Ciclo de Ingreso se procede a designarla ad referendum del Consejo Directivo a la Lic. Gladys Francisca García – en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir las funciones de Coordinadora del Curso Introductorio Universitario (CIU 2012) de la Facultad de Ciencias Naturales por el término de tres (3) meses.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos asignados para el CIU 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora a fs.45/46 y designar a la Lic. Gladys Francisca GARCIA – DNI N° 12.373.809 – en el cargo interino de Profesor Adjunta con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como Coordinadora del Curso Introductorio Universitario (CIU 2012) de la Facultad de Ciencias Naturales - a partir del 15 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre y luego desde el 01 de febrero de 2011 y hasta completar un período total de tres (3) meses (2011-2012), con cargo a lo fijado en Res. R-CDNAT-2001-439, 448 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución a los fondos asignados al CIU 2012.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la

